2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



Rectorado



Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 600/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Marta Anahí RODRIGUEZ, y

## **CONSIDERANDO:**

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 600/2011 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

## EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 600/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar la aprobación de las asignaturas Idioma II, Comercialización II y Proyecto Final, con anterioridad a la aprobación de sus





correlativas Idioma I y Comercialización I, a la alumna Marta Anahí RODRIGUEZ, Legajo Nº 30855, de la carrera Tecnicatura Superior en Gestión de Empresas Hoteleras. ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de la materia Idioma III, antes de aprobar su correlativa Idioma I, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1692/2011

DAM

1....

ng. BECTOR CARLOS BROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior